



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

OK

R- DNAT - 2019 - 0434

Salta, 08 de abril de 2019

EXPEDIENTE Nº 11.002/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 38 por la estudiante Mariana Alexandra Canaza – LU: 405.783, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, titulada: “Evaluación de la sustentabilidad de dos sistemas contratantes en un ambiente semiárido, mediante el uso de los indicadores de suelo”, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Esp. Ing. Agr. Ana Patricia Chávez, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, aprobado por resolución 1170/98 FCN, en su artículo 12º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de quince meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de doce meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 38vta., aconseja otorgar una prórroga de doce meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día lunes veintitrés de marzo de dos mil veinte para que la estudiante Mariana Alexandra Canaza – LU: 405.783, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Evaluación de la sustentabilidad de dos sistemas contratantes en un ambiente semiárido, mediante el uso de los indicadores de suelo”.

**ARTICULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES